LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA (ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.):

Envío de Citación para notificación personal (folio 34)	$	17.828,00
Envío de Requerimiento a la Nueva EPS (folio 48)	$	8.000,00
Envío de Requerimiento a la Nueva EPS (folio 59)	$	8.000,00
Agencias en derecho (folio 91)	$	1.312.500,00
Gastos de curaduría (folio 91)	$	350.000,00
V/R. Total Costas	$	1.696.328,00

Tuluá Valle, Octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA

Secretario.-

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1511

Radicación No. 76-834-40-03-006-**2018-00427-00**

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: HÉCTOR FABIO GARZÓN MEJÍA

Tuluá Valle, Octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

APROBAR la liquidación de costas que antecede elaborada en la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. &

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdaf0c51d91a9d3accf2bb53f075652fe20a8209a4a6a42f7e2107ed779d5fd1

Documento generado en 27/10/2020 04:54:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica